

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0270-2015-INIA**

Lima, **10 NOV. 2015**

**VISTO:**

El Oficio N° 1364-2015-INIA-OA-UA de fecha 7 de octubre de 2015 y el Informe Técnico N° 055-2015-INIA-OPP/UPRE de fecha 21 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 ascendente a S/. 193 055 080,00 (Ciento noventa y tres millones cincuenta y cinco mil ochenta y 00/100 Nuevos Soles), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través del Oficio del Visto, el Director General de la Oficina de Administración solicita asignar los recursos presupuestarios y Certificación de Crédito Presupuestaria por la suma de S/. 203 089,00 (Doscientos tres mil ochenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles) a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para la atención de la deuda pendiente de pago por los servicios prestados por la empresa consorciada MAPFRE - PERU, por lo que acompaña un cuadro de deuda pendiente de pago del Contrato N° 008-2013-INIA-MAPFRE-PERU, considerando como deudores a la Sede Central, y Estación Experimental Agraria - EEA Chincha, Estación Experimental Agraria – EEA Pichanaki, Estación Experimental Agraria – EEA Donoso, Estación Experimental Agraria – EEA Moquegua y Estación Experimental Agraria - EEA Santa Rita, según las específicas 2.3.26.399 (Multiriesgo, Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Transporte Terrestre), 2.3.26.31 (Vida Ley) y 2.3.26.32 (Vehículos) hasta por la suma de S/. 656 040,00 (Seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, plantea los montos que las Unidades Ejecutoras (Estaciones Experimentales Agrarias) deben transferir a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la suma de S/. 656 040,00 (Seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) para el pago de la deuda antes mencionada;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el análisis de la ejecución presupuestal a nivel pliego, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios habiéndose elaborado los cuadros demostrativos para el cálculo de los recursos presupuestales que deben ser transferidos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, determinando también, que mediante el Oficio N° 952-2015-INIA-OPP/UPRE ha efectuado la habilitación de marco presupuestal y la PCA en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2091 por la suma de S/. 203 089,00 (Doscientos tres mil ochenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles), por lo que es necesario que dichos recursos autorizados sean afectados única y exclusivamente para los fines solicitados;

Que, asimismo ha elaborado los cuadros demostrativos de la ejecución de gastos al 20-10-2015 y su proyección al mes de diciembre, así como la recaudación de recursos financieros de las Unidades Ejecutoras (Estaciones Experimentales Agrarias), a fin de establecer los saldos disponibles para su transferencia a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central que permita atender el pago de la deuda pendiente de Seguros Mapfre-Perú, que alcanza al monto de S/. 656 040,00 (Seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en consecuencia, es necesario efectuar las Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras: de la 013 EEA El Porvenir - San Martín S/. 87,741.00, 014(Ochenta y siete mil setecientos cuarenta y uno y 14/100 Nuevos Soles) EEA Illpa - Puno S/. 118,488.00 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), 015 EEA Pucallpa - Ucayali (EEA San Roque) S/. 72,029.00 (Setenta y dos mil veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), 016 EEA Santa Ana Junín (EEA Canaán-Ayacucho) S/. 164,287.00 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), 017 EEA Vista Florida-Lambayeque (EEA Baños del Inca - Cajamarca) S/. 132,550.00 (Ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) y 018 EEA Andenes-Cusco S/. 80,945.00 (Ochenta mil novecientos cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central S/. 656 040,00 (Seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, considerándose la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de dar la cobertura presupuestaria necesaria para el pago de la deuda pendiente de seguros a la empresa de seguros MAPFRE-PERU, durante el vigente ejercicio fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, y en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del INIA;

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0270-2015-INIA

- 3 -

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al Anexo 01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
REPUBLICA DEL PERU  
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

**ANEXO 01**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015**

PLIEGO 163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 GENERICA : BIENES Y SERVICIOS (Seguros MAPFRE)

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

ORD	CÓDIGO	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	CONCEPTO	013 EEA EL PORVENIR			014 EEA ILLPA			015 EEA PUCALLPA			016 EEA SANTA ANA			017 EEA VISTA FLORIDA			018 EEA ANDENES			019 EEA CANAAAN			020 EEA FLORIDA			021 SUB TOTAL			022 EEA INCA			023 SUB TOTAL			024 SEDE CENTRAL		
					EEA PUCALLPA	EEA SAN ROQUE	EEA SUB TOTAL	EEA PUCALLPA	EEA SAN ROQUE	EEA SUB TOTAL	EEA SANTA ANA	EEA CANAAAN	EEA SUB TOTAL	EEA VISTA FLORIDA	EEA SUB TOTAL	EEA INCA	EEA SUB TOTAL	EEA VISTA FLORIDA	EEA SUB TOTAL	EEA INCA	EEA SUB TOTAL	EEA VISTA FLORIDA	EEA SUB TOTAL	EEA INCA	EEA SUB TOTAL	EEA VISTA FLORIDA	EEA SUB TOTAL	EEA INCA	EEA SUB TOTAL	EEA VISTA FLORIDA	EEA SUB TOTAL	EEA INCA								
1	9001	ACCIONES CENTRALES		5.000003 Gestión Administrativa																																				
				2.3 Bienes y Servicios	87.741	118.488	43.723	28.306	72.029	112.075	52.212	164.287	71.724	60.826	132.550	80.945	656.040																							
				<b>TOTAL</b>	<b>87.741</b>	<b>118.488</b>	<b>43.723</b>	<b>28.306</b>	<b>72.029</b>	<b>112.075</b>	<b>52.212</b>	<b>164.287</b>	<b>71.724</b>	<b>60.826</b>	<b>132.550</b>	<b>80.945</b>	<b>656.040</b>																							

